

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12426 *DECRETO 1733/1974, de 24 de junio, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la Señora María Estela Martínez de Perón.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a la Señora María Estela Martínez de Perón.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

MINISTERIO DEL EJERCITO

12427 *DECRETO 1734/1974, de 31 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Carlos Reigada de Pablo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Carlos Reigada de Pablo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

12428 *DECRETO 1735/1974, de 31 de mayo, por el que se autoriza la expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de terrenos, para la instalación de un helipuerto, con destino a la Zona Marítima del Cantábrico.*

Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, en el cual se justifica por razones de interés militar la conveniencia para la defensa y seguridad del Estado de la adquisición de unos terrenos situados en el lugar denominado «La Boyeira», de los Ayuntamientos de Valdoviño y Narón, provincia de La Coruña, al objeto de instalar en los mismos un helipuerto con destino a la Zona Marítima del Cantábrico, se estima preciso proceder a la expropiación de tales terrenos, dado que así conviene a la seguridad nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo que previene el artículo cien de la Ley de Expropiación Forzosa, y a efectos de lo dispuesto en sus artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres se acuerda la expropiación de los terrenos que a continuación se describen, declarándose de urgencia la ocupación de los mismos:

Emplazamiento: Terreno ubicado en el lugar de «La Boyeira», zona o parroquia de La Carreira, Ayuntamiento de Valdoviño y Narón, provincia de La Coruña.

Descripción de la finca: Finca de figura irregular, con base en la carretera de La Carreira a San Saturnino, prolongándose hacia el Norte en dos salientes o martillos. Todo este terreno se encuentra ubicado a doscientos metros de la carretera de El Ferrol del Caudillo a Cedeira y paralelo a ella en toda su longitud. Dicha finca es de una superficie de ciento treinta y tres coma sesenta y dos hectáreas.

Medidas longitudinales: La base de esta figura irregular, asentada sobre la carretera que partiendo de La Carreira va a San Saturnino tiene una longitud de mil cincuenta metros. Su vértice Oeste se encuentra a trescientos treinta y cinco metros de la carretera de El Ferrol del Caudillo a Cedeira. En el saliente de más longitud, cuyo lado orientado al Oeste, está situado en toda su longitud a doscientos metros de la carretera de El Ferrol del Caudillo a Cedeira, excepto un pequeño entrante, en forma de trapecio de bases casi paralelas, que forma en su unión con la base, con objeto de salvar un grupo de casas, tiene una longitud de mil ochocientos metros. Del final de esta línea, con un ángulo de ciento dieciséis grados, parte otra, orientada hacia el Norte, que tiene una longitud de doscientos cuarenta metros. Del final de esta línea, y con un ángulo de setenta y ocho grados, se retrocede hacia el Sur, formando el otro lado del saliente, orientado, por tanto, hacia el Este, con una longitud de setecientos metros. Del final de esta línea, y con un ángulo de noventa y nueve grados, con el fin de bordar la finca propiedad de los señores Espiñeira (los quince hermanos), parte una línea, orientada al Norte, de ciento veinte metros de longitud. Del final de esta línea, con un ángulo de ciento dieciséis grados, sale otra hacia el Norte para formar el segundo saliente, con una longitud de cuatrocientos metros. Del final de esta línea, y con un ángulo de ochenta y ocho grados, parte otra hacia el Este, cuya longitud es de cuatrocientos metros. Del final de esta línea, y con un ángulo de ciento veintidós grados, parte otra hacia el Sur, en su encuentro con la base, y que viene siendo el lado Este de esta finca, la cual tiene una longitud de mil cincuenta metros.

Líderos.—Norte: María Martínez, señores de Espiñeira (Los quince hermanos), Argimiro Pereira Paredes, herederos de María Aneiros, Ramón Naveiras, hermanos Rodríguez Rodríguez y Pastora González. Sur: Carretera local de La Carreira a San Saturnino. Este: Herederos de Andrés Fernández Castro, José Díaz López, herederos de José Rodríguez Maide, Antonio Naveira García, los señores de Espiñeira (Los quince hermanos), en parte Manuela Fortúnez, Manuela García, Evaristo Gómez, Enrique Romero, Luis Ramos, Luis Vázquez, Pita Romero y Manuel Cendán; Oeste: Luciano García, Ramón Lorenzo, Vicente Fernández, Carmen Pita y hermana, herederos de José Sanesteban, Filomena González, Manuel Saavedra, campo comunal de «La Boyeira», Manuel Díaz, José de Chouza, Manuel de Vergara, Bonifacio y José de Rodas, José Veiga Piñeiro, Pereiro y María Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE HACIENDA

12429 *ORDEN de 27 de mayo de 1974 por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el Ramo de Accidentes del Trabajo «La Preservatrice» (E-50).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 16 de febrero de 1974, levantada a la Delegación General para España de «La Preservatrice», domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo,